

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
TLAQUEPAQUE
AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

NOTA 1

A.- Bases de formulación de los estados financieros.

El Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado, prepara su información financiera sobre bases históricas.

B.- Efectivo y Equivalentes.

Representado por los depósitos a favor del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado.

C.- Bienes Muebles.

Las propiedades y equipo, las integran las cuentas de mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de transporte. Estas son registradas al costo de adquisición.

D.- Pasivos (deudas y obligaciones).

Este rubro está integrado por las cuentas de Acreedores Diversos e Impuestos por Pagar, de conformidad con los estados financieros de este Instituto.

E.- Patrimonio.

Este rubro es el resultado de la diferencia entre los bienes y derechos del Instituto y las deudas y obligaciones contraídas por este.

F.- Costo integral de financiamiento.

Conjunto de productos y gastos originados por la forma en que están estructuradas las partidas monetarias del Organismo, resultante de las decisiones de financiamiento obtenido y otorgado. Consecuentemente está integrado por la suma de productos y gastos financieros, principalmente comisiones bancarias e intereses.

G.- Ingresos.



[Handwritten signature]
Instituto Municipal de la Juventud
TLAQUEPAQUE

Esta cuenta corresponde principalmente a las aportaciones Municipales recibidas por el Instituto Nacional de la Juventud y donativos.

H.- Egresos.

Este rubro corresponde al gasto que realiza el Organismo durante el desarrollo de sus actividades y funciones, con el propósito de alcanzar metas y objetivos.

I.- Régimen Fiscal.

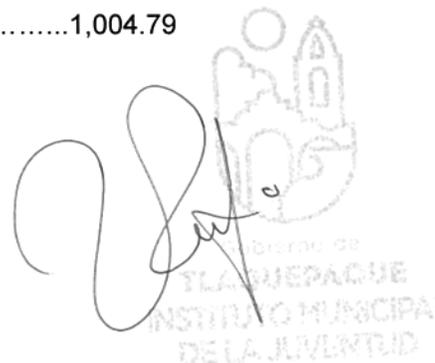
El Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, Organismo Público Descentralizado, está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Personas Morales con fines no lucrativos), con las siguientes obligaciones fiscales mensuales:

- ❖ Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios L.I.S.R: Artículos 113 y 118 (16-10-2013).
- ❖ Presentar la declaración informativa mensual de Proveedores por tasa de IVA y de IEPS. CFF Artículo 32-G fracción II (09-08-2010).
- ❖ **Otras obligaciones:**
 - Deberá registrar sus operaciones en: Un libro Diario y Libro Mayor o en un libro de ingresos o egresos y de registro de inversiones y deducciones.

Nota 2) EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Los estados financieros presentan al 30 de Noviembre de 2018, un saldo acumulado por **\$201,627.89 (Doscientos un mil seiscientos veintisiete pesos 89/100 M.N.)**, el cual está integrado de la siguiente forma:

Cuenta HSBC No. 4052079928.....	\$ 189,018.34
Cuenta BANSI No.0098081615.....	11,604.76
Efectivo.....	1,004.79



SECRETARÍA DE GOBIERNO
TLAQUEPAQUE
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD

Nota 3) BIENES MUEBLES.

El saldo que presenta al 30 de Noviembre del 2018, es por **\$199,032.05 (Ciento noventa y nueve mil treinta y dos pesos 05/100 M.N.)**, el cual está integrado como sigue:

Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 89,063.42
Mobiliario y Equipo educacional y Recreativo	\$ 91,886.63
Vehículo y equipo de Transporte	\$ 3,350.00
Maquinaria y Herramientas	\$ 14,732.00
TOTAL	\$ 199,032.05

Nota 4) PASIVOS (DEUDAS Y OBLIGACIONES).

Al 30 de Noviembre 2018 presentan un saldo por, **\$ 6653.39 (Seis mil seiscientos cincuenta y tres pesos 39/100 M.N.)**, correspondiente a las retenciones y obligaciones, por concepto de prestaciones de servicio durante el mes de Octubre 2018.

Nota 5) PATRIMONIO.

Al 30 de Noviembre del 2018 presenta un saldo por **\$ 463,619.66 (Cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos diecinueve pesos 66/100 M.N.)**, correspondiente a la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

Nota 6) INGRESOS.

Los ingresos que presentan los estados financieros al 30 de Noviembre 2018, son por la cantidad de **\$ 1'191,466.63 (Un millón ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 63/100 M.N.)**, y se integran como sigue:

Transferencia/subsidio Ayuntamiento Enero	\$ 90,133.33
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Febrero	90,133.33
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Marzo	90,133.33
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Abril	90,133.33
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Mayo	90,133.33
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Junio	200,000.00
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Julio Agosto	180,266.66
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Septiembre	90,133.33



Gobierno de
LAQUEPAQUE
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD

Transferencia/subsidio Ayuntamiento Octubre	90,133.33
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Junio	90,133.33
Transferencia/subsidio Ayuntamiento Noviembre	90,133.33
SUMA	\$ <u>1'191,466.63</u>

Nota 7) EGRESOS.

Los estados financieros presentan al 30 de noviembre de 2018, un saldo acumulado de gastos por la cantidad de \$ 917,685.90 (Novecientos diecisiete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 90/100 M.N.), y se integra cuenta de BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, por la cantidad de \$77,388.26 (Setenta y siete mil trescientos ochenta y ocho mil pesos 26/100 MN).

Servicios Personales	\$ 685,966.31
Materiales y Suministros	165,984.81
Servicios Generales	65,734.78
SUMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 917,685.90
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	77,388.26
TOTAL SEGÚN ESTADO ANALITICO DE EGRESOS	\$ 995,074.16

Nota 8) OBLIGACIONES FISCALES.

Nota 1 Inciso I Régimen Fiscal.

- ❖ Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios L.I.S.R: Artículos 113 y 118 (16-10-2013).
- ❖ Presentar la declaración informativa mensual de Proveedores por tasa de IVA y de IEPS. CFF Artículo 32-G fracción II (09-08-2010).

VALERIA PEREZ ARCE DEL TORO
 DIRECTORA GENERAL
 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE
 O.P.D.